CONTRATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA Y DE COMUNICACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, QUE INCLUYE PARADEROS Y MUPIS EN EL DISTRITO CENTRAL (TEGUCIGALPA)

A 10 B

Nosotros, NASRY JUAN ASFURA ZABLAH, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central (Tegucigalpa), nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 004-2018 de fecha 19 de enero del año 2018, quien para los efectos legales se denominará la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y PHILIPPE NICOLAS ANDRÉ INFANTE, mayor de edad, de nacionalidad francesa, Administrador, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con Pasaporte 17FV07627 emitido por la Embajada de Francia en Panamá, actuando en su condición de Presidente y DIEGO MARTIN JAUNSOLO VILA, mayor de edad, de nacionalidad Uruguaya, financiero, con domicilio en la ciudad de Panamá, identificado con el Pasaporte D200201, emitido por la dirección nacional de identificación civil de la República Oriental del Uruguay, ambos en calidad de apoderados de la sociedad mercantil denominada ICDECAUX-TOP MEDIA HONDURAS S.A., Sociedad mercantil constituida mediante Escritura Pública número sesenta y cuatro (64), de fecha diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), autorizada en la ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central ante los oficios del Notario Público Laureano F. Gutiérrez Falla, inscrita con N° treinta y seis (36), Tomo cuatrocientos trece (413) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, con número de identificación tributaria 08019003256836, quien en adelante se denominará EL AUTORIZADO, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente "Contrato de Autorización para la instalación, mantenimiento y explotación publicitaria y de comunicación de mobiliario urbano, que incluye PARADEROS y MUPIS en el Distrito Central" (en adelante, denominado AUTORIZACIÓN) de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

DECLARACIONES

Declara la **Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC),** por conducto de su Representante:



- 1. Que la Alcaldía Municipal del Distrito Central con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al Distrito Central y tiene como finalidad el óptimo desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción, que permita alcanzar el bienestar social y material del Municipio, mediante la ejecución de programas de obras públicas y servicios; por lo que ha priorizado para el año 2018 mejorar las condiciones de uso del servicio de transporte público en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, ofreciendo a los usuarios un lugar que sirva para protegerles durante los periodos de espera, mediante la instalación y mantenimiento de PARADEROS de ascenso y descenso de pasajeros.
- Asimismo, es voluntad de la AMDC desarrollar su acción de comunicación con sus administrados mediante la instalación de una red de soportes publicitarios conllevando espacios puestos a disposición de la AMDC para exhibir sus carteles de información municipal.

Por su parte, JCDECAUX-TOP MEDIA HONDURAS S.A., por conducto de su representante:

B

- 1. Declara y garantiza ser una sociedad dedicada a la prestación de servicios adaptados a las numerosas exigencias de las ciudades modernas y a las expectativas de los ciudadanos y visitantes (comunicación municipal, orientación e información, transportes públicos, higiene y limpieza, seguridad, circulación y aparcamiento, realce del patrimonio cultural e histórico, movilidad urbana, desarrollo sostenible...). Además, EL AUTORIZADO desarrolla nuevos servicios de utilidad pública y propone, en función de las necesidades de cada ciudad, soluciones de mobiliario urbano innovadoras y eficaces. El servicio público se financia sin generar ningún gasto para la Municipalidad o los usuarios, a través de los ingresos generados por la publicidad, que está autorizada a título accesorio sobre ciertos mobiliarios.
 - 2. Con el fin de dar satisfacción a una serie de necesidades planteadas por los ciudadanos, desarrollará los servicios públicos de interés general proporcionados en la vía pública, mediante la instalación de un conjunto de elementos de mobiliario urbano, resultando la totalidad del proyecto financiado por medio de contraprestación publicitaria, sin necesidad de inversión municipal alguna.
 - 3. Se compromete a realizar a su cargo, las elevadas inversiones que supone el diseño, suministro, instalación y mantenimiento de los elementos de mobiliario urbano, de uso e interés público detallados en el presente contrato, de acuerdo con las condiciones al efecto establecidas en el mismo; dichas inversiones corresponden

tanto a la calidad de concepción de los mobiliarios propuestos, como a su fabricación con materiales nobles de primera calidad, de larga duración y de gran resistencia al desgaste y a las condiciones atmosféricas.

- 4. Los materiales empleados para la realización de los mobiliarios urbanos que son objeto del presente contrato presentarán una gran solidez y resistencia, especialmente en sus elementos constitutivos y en sus acabados, a fin de permitir su instalación en la vía pública y garantizar la seguridad del ciudadano y del usuario, así como su conservación en condiciones inmejorables a lo largo de los años del contrato.
- 5. Se compromete a realizar a su cargo, durante todo el plazo del contrato, las operaciones de conservación, mantenimiento y limpieza de los elementos de mobiliario urbano mediante la creación de una infraestructura local necesaria para el mantenimiento y gestión del contrato, con medios humanos y materiales adecuados.

Declaran ambas Partes, por conducto de sus representantes, que: En razón de lo señalado en las Declaraciones anteriores, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA Y DE COMUNICACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, QUE INCLUYE PARADEROS Y MUPIS EN EL DISTRITO CENTRAL, el cual se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1: DEFINICIONES

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. AMDC:

Alcaldía Municipal del Distrito Central

2. EL AUTORIZADO:

JCDecaux-Top Media Honduras S.A.

3. Mobiliario Urbano:

MUPIS y PARADEROS, conforme se describen en el

Anexo 1 del presente contrato.

CLÁUSULA 2: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes contratantes; descritas en este contrato y demás que se agreguen a este mediante anexos.

CLÁUSULA 3: OBLIGACIONES DEL AUTORIZADO

The state of the s

- 3.1. EL AUTORIZADO realizará a su cargo, a partir de la firma de este contrato sin ningún coste para la AMDC, la concepción, fabricación, instalación, limpieza y mantenimiento de los mobiliarios urbanos objeto del presente contrato, cuyas especificaciones, punto de ubicación y cantidades se encuentran detalladas en los anexos 1 y 2 de este contrato y que forman parte integral del mismo.
- 3.2. EL AUTORIZADO también realizará a su cargo las operaciones de limpieza, mantenimiento, reposición e inspección que sean necesarias para garantizar que los mobiliarios permanezcan en buen estado de conservación y funcionamiento durante todo el plazo del contrato, asumiendo todos los costes que esto le ocasione.
- 3.3. Cada soporte de comunicación, tanto los PARADEROS como los MUPIS doble cara, conlleva dos caras publicitarias de las cuales una dirigida al tráfico vehicular y la otra al tráfico peatonal, con una superficie visible por cara de hasta 2m². El quince (15%) de la totalidad de las caras de los PARADEROS y de los MUPIS, distribuidas a elección del AUTORIZADO será concedido a AMDC para la fijación de sus carteles de información municipal, institucional y cultural.

2

10

E C

18

100

8

1

×

- 3.4. El AUTORIZADO se hará cargo de la colocación y retiro de los carteles informativos de la AMDC para su fijación en las caras de los soportes de comunicación tipo MUPIS y PARADEROS previstos a tal efecto, sin costo alguno para la AMDC. LA AMDC tendrá a su cargo los gastos de concepción e impresión de los carteles informativos que desearía fijar en los espacios reservados a tal efecto en los soportes informativos, y entregará a EL AUTORIZADO las solicitudes para exhibir los carteles informativos al menos quince días antes de la fecha prevista para cada fijación. Una vez aceptada la solicitud EL AUTORIZADO enviará una carta indicando la fecha, material, formato y lugar en donde LA AMDC deberá entregar los carteles a exhibir. Excepcionalmente, y como gesto de buena voluntad, el AUTORIZADO acepta asumir hasta por un máximo de tres (3) veces cada año, los costos de concepción e impresión de los carteles informativos.
- 3.5. Una vez concluido el plazo del presente contrato y de no prorrogarse éste, EL AUTORIZADO realizará el desmontaje de los MUPIS y PARADEROS instalados a los que se hace referencia en los anexos 1 y 2, los cuales quedarán en su propiedad, en un periodo no mayor a noventa (90) días calendario asumiendo todos los costos precisos de desmontaje y reparación de pavimento deteriorado y otras instalaciones deterioradas, devolviendo el sitio en las condiciones originales.
- 3.6. El AUTORIZADO será responsable por el uso de los espacios de publicidad comercial asegurándose de que todos los visuales o carteles de publicidad sean regularmente mantenidos y renovados.
- 3.7. EL AUTORIZADO por su cuenta y costo gestionará todas las autorizaciones o permisos que resulten necesarios obtener por parte de todas las administraciones

- u organismos competentes ajenos a la AMDC. Los permisos necesarios para la instalación del mobiliario urbano en el dominio público y/o para su explotación publicitaria y de comunicación durante todo el periodo del contrato serán proporcionados por la Municipalidad.
- 3.8. El AUTORIZADO pagará las tasas correspondientes a los rótulos instalados sobre mobiliario urbano de acuerdo al Plan de arbitrios en vigor, exigibles por la explotación publicitaria de los mismos, a partir del momento en que los MUPIS y PARADEROS se encuentren instalados.
- 3.9. El AUTORIZADO realizará a su cargo las operaciones de anclaje e instalación, debiendo por su cuenta y costo verificar los requisitos exigidos por ENEE, SANAA y HONDUEL previo a la colocación del mobiliario urbano, y asumirá las correspondientes reparaciones del pavimento de la vía pública, que se efectuarán una vez se hayan realizado las conexiones y acometidas a las redes.
- 3.10. El AUTORIZADO instalará la totalidad de los PARADEROS en un plazo de 12 meses, que empezarán a contar a partir de la fecha en que El AUTORIZADO haya recibido todas las aprobaciones, autorizaciones y/o permisos (incluyendo aquellas de entidades ajenas la AMDC) necesarios para instalarlos y explotarlos en las ubicaciones adjuntas al presente contrato en su Anexo n°2, definidas de común acuerdo entre la AMDC y EL AUTORIZADO y firmadas por ambas partes.
- 3.11. El AUTORIZADO realizará las solicitudes de las autorizaciones necesarias para conectar los mobiliarios a la red eléctrica del alumbrado público, asumiendo los gastos de conexión al alumbrado público y los gastos por consumo de energía eléctrica que generará este mobiliario urbano. La AMDC brindará su apoyo a EL AUTORIZADO proporcionando de forma rápida toda documentación que le sería requerida para la obtención de dichas autorizaciones.
- 3.12. EL AUTORIZADO realizará a su cargo las operaciones de limpieza, mantenimiento, reposición e inspección periódica del conjunto de los elementos de mobiliario urbano instalados en el marco de la presente AUTORIZACIÓN durante todo el plazo de vigencia de la misma, en condiciones que garanticen su buen estado de funcionamiento y conservación, utilizando para ello los medios humanos y materiales adecuado, no siendo solidaria la AMDC con las obligaciones que por ello contraiga.
- 3.13. Por su parte AMDC se encargará de mantener limpio el entorno de las estructuras denominadas PARADEROS y MUPIS, debiendo recolectar todo tipo de desechos que contaminen el ambiente o perjudiquen el buen estado del mobiliario y la salud de los usuarios del transporte público.
- 3.14. El AUTORIZADO asumirá la contratación de las pólizas de seguros y la responsabilidad civil y/o penal caso aplique.

CLÁUSULA 4: OBLIGACIONES DE LA AMDC

138

III

138

E

PAG

(),'

- 4.1. Conceder al AUTORIZADO el derecho de instalar y explotar publicidad comercial durante todo el plazo del contrato del mobiliario urbano cuyas especificaciones, punto de ubicación y cantidades se encuentran en los Anexos 1 y 2 enlazados a este contrato y que forman parte integral del mismo
- 4.2. Permitir al AUTORIZADO instalar y explotar publicidad comercial, fija, móvil o digital, iluminada o luminosa en los espacios previstos a tal efecto en el mobiliario objeto del presente contrato en las condiciones definidas en los Anexos 1 y 2, siempre y cuando dicha publicidad no incluya contenidos confesionales o contrarios a la moral y las buenas costumbres.
- 4.3. La AMDC supervisará y revisará periódicamente el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que emanan de esta AUTORIZACIÓN en favor de EL AUTORIZADO y le hará saber por escrito cualquier tipo de observación con el fin de cumplir con lo que se establece en el presente contrato.

CLÁUSULA 5: VIGENCIA DEL CONTRATO

La presente AUTORIZACIÓN tendrá vigencia desde su firma hasta el 24 de enero 2021. Una vez llegado el plazo de finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las Partes.

CLÁUSULA 6: CAUSAS DE TERMINACIÓN

Serán causas de terminación del presente contrato de AUTORIZACIÓN, las siguientes:

- 6.1. Por mutuo consentimiento, el cual deberá ser formalizado por escrito.
- 6.2. Vencimiento del plazo de la presente AUTORIZACIÓN y de sus prórrogas si las hubiere.
- 6.3. Por revocación, según lo expuesto en la Cláusula 7 siguiente.

CLÁUSULA 7: CAUSAS DE REVOCACIÓN

- 7.1 El presente contrato podrá ser revocado por parte de la AMDC si EL AUTORIZADO incurre en las siguientes causas: La suspensión sin justa causa del mantenimiento del mobiliario objeto de este contrato, o de cualquiera de las demás obligaciones esenciales establecidas en este contrato, no habiendo subsanado o justificado las observaciones notificadas por parte de la AMDC en un término de 15 días contados a partir de la notificación escrita, con acuse de recibo, presentada de dicho incumplimiento.
 - 7.2 El presente CONTRATO podrá ser revocado por parte de EL AUTORIZADO por

incumplimiento sin justa causa por parte de la AMDC de sus obligaciones establecidas en este Contrato.

En caso de revocarse la AUTORIZACIÓN, deberá realizarse el levantamiento del mobiliario urbano, que quedará en su propiedad, en un periodo no mayor a 90 días calendario, dejando el pavimento de la vía publica reparado, asumiendo EL AUTORIZADO todos los costos precisos de desmontaje y reparación de pavimento deteriorado y otras instalaciones deterioradas, devolviendo el sitio en las condiciones originales.

CLÁUSULA 8: DE LA CESIÓN DE DERECHOS

La AUTORIZACIÓN será única e intransferible, por lo que EL AUTORIZADO no podrá ceder en todo o en parte los beneficios que se le otorgan en este contrato, salvo (i) si es una empresa relacionada al AUTORIZADO, o (ii) consentimiento por escrito otorgado por la AMDC.

CLÁUSULA 9: CONFIDENCIALIDAD.

13

120

E

n n

Las Partes convienen en que no podrán divulgar la información obtenida en el cumplimiento del objeto de este Contrato, sin autorización previa expresa y por escrito de la otra Parte.

A partir de la fecha de inicio de la vigencia del presente Contrato, las Partes se obligan a guardar y mantener la absoluta y estricta confidencialidad de cualquier información y/o documentación, que la otra Parte le envíe, proporcione o ponga a su disposición por cualquier vía o medio, así como aquella información que se haga de su conocimiento relacionada con este Contrato, incluso los anexos al presente Contrato.

La parte que revele la información será responsable frente a la parte afectada por dicha revelación, por el uso de dicha información o documentación, salvo en aquellos casos que por disposición de la Ley se deba proporcionar información bajo las parámetros y condiciones establecidos en la misma, ya sea por razón de contraloría y/o transparencia.

CLÁUSULA 10: DE LOS SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

EL AUTORIZADO será responsable de cualquier tipo de daños o accidentes causados a terceros por la instalación y uso de los mobiliarios, debiendo contratar para hacer frente a los mismos las correspondientes pólizas de seguros.

EL AUTORIZADO suscribirá una póliza de responsabilidad civil con una compañía de

seguros de reconocida solvencia con el fin de cubrir los riesgos inherentes a la explotación del Mobiliario Urbano objeto del presente Contrato.

Dicha póliza deberá suscribirse a partir de la fecha de instalación del Mobiliario Urbano y hasta la finalización del Contrato.

EL AUTORIZADO, previa solicitud por escrito de la AMDC, deberá entregar los documentos que demuestren la vigencia de la póliza de seguro referida en esta cláusula.

En el caso de producirse cualquier tipo de daños o accidentes causados a terceros por la instalación y uso de los mobiliarios, la AMDC no llegará a ningún acuerdo con los terceros afectados sin el consentimiento previo por escrito de EL AUTORIZADO.

La AMDC no será responsable frente a terceros por las obligaciones que asumiere o debiere asumir EL AUTORIZADO o sus empleados, directa o indirectamente en el cumplimiento del objeto contractual.

EL AUTORIZADO será el responsable de los daños y perjuicios que se produjeren por su conducta, la de sus dependientes y el personal vinculado bajo cualquier modalidad y para cualquier fin o por sus contratistas o subcontratistas.

CLÁUSULA 11: JURISDICCIÓN

Cualquier diferencia que se suscite en el presente contrato, se procurará resolver de común acuerdo entre las partes dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha en que una de las partes comunique por escrito, a la otra sobre el conflicto o asunto en disputa, sustentado en forma detallada y precisa.

De no llegar a ningún arreglo conciliatorio, se deberán dilucidar en los Tribunales de la República de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa.

CLÁUSULA 12: ANEXOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato de AUTORIZACIÓN los anexos siguientes:

Anexo 1: Descriptivos y planos técnicos de los mobiliarios objeto de la AUTORIZACIÓN

Anexo 1.1. PARADEROS Modelo TG2018

Anexo 1.2 Soportes de comunicación tipo MUPI Modelo Copa

Anexo 1.3 Soportes de comunicación tipo MUPI Modelo Piedra



(.

Anexo 2: Listados de ubicaciones de los Mobiliarios objeto de la AUTORIZACIÓN debidamente aprobadas por ambas partes

Anexo 2.1. Listado de las ubicaciones de instalación de los 50 PARADEROS Modelo TG2018 publicitarios

Anexo 2.2. Listado de las ubicaciones de instalación de los 200 MUPIS

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato de AUTORIZACIÓN en dos ejemplares iguales, bajo un mismo efecto, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 8 días del mes de Abril del dos mil die y nueve.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)

PHILEPPENICOLAS ANDRÉ INFANTE

JCDECAVX-Top Media Honduras S.A.

DIEGO MARTIN JAUNSOLO VILA JCDecaux-Top Media Honduras S.A.

ANEXO 1 DESCRIPTIVOS Y PLANOS TÉCNICOS DE LOS MOBILIARIOS OBJETO DE LA AUTORIZACION



CLAUSULA A: PROPIEDAD INTELECUAL

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual relativos al diseño, fabricación, instalación de los Mupis y Paraderos, y a la explotación de publicidad y propaganda, incluyendo los trabajos de creación, confección, producción y ejecución derivados de este Contrato, pertenecen única y exclusivamente a EL AUTORIZADO. La AMDC no podrá utilizar dichos Derechos de Propiedad Intelectual sin la autorización previa expresa de EL AUTORIZADO. A los efectos del presente Contrato, la expresión "Derechos de Propiedad Intelectual" significa todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo sin limitación marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor patrimoniales, derechos de software, know- how, nombres de dominio, derechos de base de datos y / o topografías de circuitos integrados, registrados, reconocidos y / o licenciados en Honduras y / o en cualquier otro país del mundo.

CLAUSULA B: MODIFICACIONES SEGÚN NECESIDADES TECNICAS/ MEDIOAMBIENTALES

Los diseños finales de los mobiliarios serán adaptados según las necesidades técnicas y medioambientales antes de su instalación a fin de ofrecer una óptima calidad equivalente a los modelos descritos en el presente contrato.



ANEXO 1.1 DESCRIPTIVOS Y PLANOS TÉCNICOS Paradero Modelo TG 2018

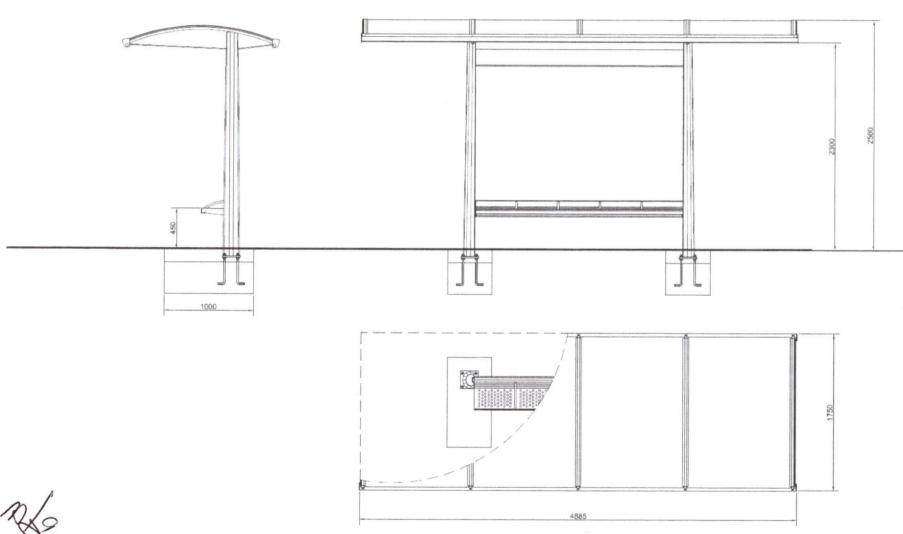


Paradero Modelo TG 2018





Paradero Modelo TG 2018 Planos



Paradero Modelo TG 2018 Descripción técnica

Introducción

El Paradero TG 2018, posee las características de un diseño intemporal: sencillez, elegancia, y calidad de materiales.

Características

Es un elemento de mobiliario urbano pensado esencialmente para hacer más cómoda la espera a los usuarios de transporte público. A continuación se detallan sus elementos esenciales.

Cubierta

La cubierta es amplia (casi 5 m de longitud y 1,75 m de ancho). Se compone de 4 módulos de material acrílico curvo opaco para proteger al usuario de los rayos solares. Estas placas se fijan mediante unos perfiles de PVC extruido que confieren su curvatura sin necesidad de conformado previo. Estos perfiles de PVC se fijan con piezas de acero inoxidable a una serie de costillas y cuadernas estructurales que se fijan en sus extremos a unos canalones que guían el agua hacia los extremos.



Soportes

La cubierta se fija a dos soportes verticales de acero inoxidable plegado en una sola pieza que incorpora todas las conexiones para anclar la banca y los paneles de información y señalética.

Estos soportes pueden fabricarse con acero inoxidable esmerilado para dejarlo visto o en acabado 2B para un posterior pintado con pintura electrostática.

Banca

La banca es una pieza de acero inoxidable reforzado por travesaños interiores y unos separadores curvos de acero inoxidable para facilitar mayor comodidad y un uso adecuado. La banca se fija mediante tornillos de acero inoxidables ocultos.

Cimentación

El paradero se instala mediante una obra civil compuesta por dos dados de concreto en masa con cuatro pernos de anclaje embebidos en la masa de la zapata. Estos pernos son de acero galvanizado en caliente para evitar su oxidación. La cimentación se ejecuta en dos fases y todos los anclajes quedan ocultos tras la reposición del pavimento existente.

Montaje

El paradero se monta es el lugar mediante tornillos de acero inoxidable y la operación puede ser realizada por un equipo de 2 a 3 personas.

Resistencia al vandalismo

Los materiales, acabados y los sistemas ocultos de conexión entre elementos la hacen resistente tanto a las manipulaciones ajenas al servicio de mantenimiento, como a actos vandálicos.

Accesibilidad

La parada es totalmente accesible y bajo su cubierta es posible el giro de una silla de ruedas. La banca posee una altura cómoda para la mayoría de los usuarios.

Aspectos medioambientales

El paradero es realizado con materiales sólidos, duraderos y totalmente reciclables. La aplicación de pintura se efectúa con polvo de poliéster secado al horno con ausencia de expulsión de componentes volátiles durante su aplicación.

Elementos complementarios Soporte Publicitario

El paradero se complementa con la instalación de un Soporte publicitario con dos caras de 2m2, exclusivamente reservados a EL AUTORIZADO para la explotación . Los diseños adecuados son el modelo PIEDRA y el modelo COPA, con el mismo acabado que el paradero, para que el acuerdo estético sea perfecto.



Paradero Modelo TG 2018 Descripción técnica

Materiales	Protección anti- corrosión	Acabado	Elementos principales
Acero inoxidable AISI 304	Pasivado	Esmerilado superficial grano 180. En caso de acabado pintado el acero es acabado 2B y posterior aplicación de pintura electrostática con secado en horno	Estructura principal Soportes verticales Cuadernas de soporte de cubierta Costillas de cubierta Banca Cajetín
Acero inoxidable	Pasivado	En bruto	Conectores, tornillería y sistemas de cierre
Acero galvanizado	Lámina galvanizada	Pintado con pintura electrostática con secado al horno y con un espesor final mínimo de 80 m μ	Canalones de cubierta Bandeja señalética
Policarbonato opaco color gris e: 5 mm			Placas de cubierta
Policarbonato fumé bronce e: 5 mm.			Placas de cubierta
Perfiles extruidos de PVC coloreado en negro en la masa			Perfiles de soporte de las placas que configuran la cubierta
Concreto			Cimentación



0

Sonorte de Comunicación

ANEXO 1.2

DESCRIPTIVOS Y PLANOS TÉCNICOS

Soporte de comunicación tipo MUPI Modelo Copa

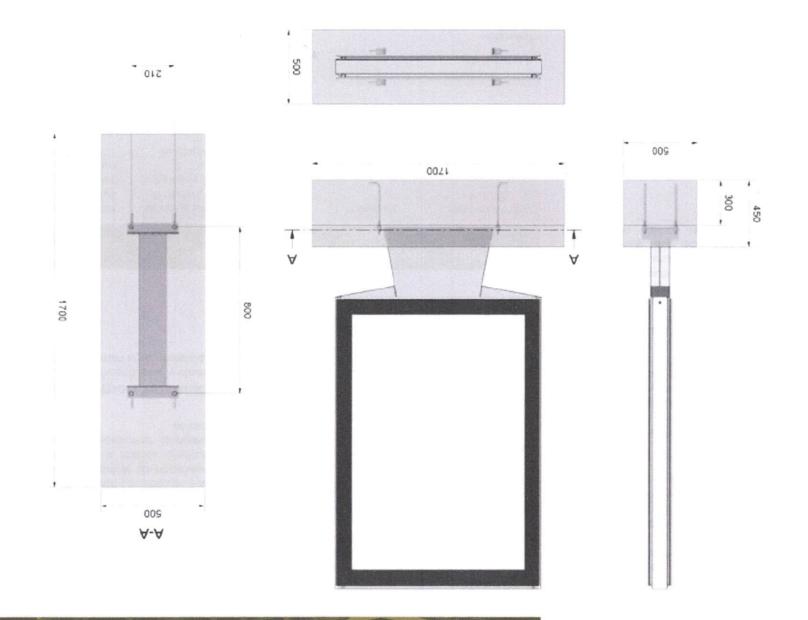
De la

Soporte de Comunicación Modelo COPA



M Ficha técnica

Soporte de Comunicación Modelo COPA



5 Ja

Soporte de Comunicación Modelo COPA Descripción técnica

Introducción

Elemento de mobiliario urbano destinado a ofrecer información y publicidad a los ciudadanos.

Se compone esencialmente de dos caras retroiluminadas de 2 m² de superficie de exhibición en una estructura minimalista con superficies planas y aristas rectas.

Características

Está constituido por una estructura formada por dos perfiles de acero inoxidable verticales a los que sueldan tres perfiles horizontales que configuran la caja principal. En el interior, un bastidor de acero galvanizado soporta el sistema de iluminación, el difusor y garantiza la estanqueidad.

La estructura está diseñada para soportar vientos de hasta 180 Km/h.

La estructura presenta dos caras para exhibición de información y publicidad a las que se accede mediante la apertura de dos puertas abisagradas en su parte superior incluyendo unos muelles de gas que las mantienen abiertas para el cambio de la cartelería y el mantenimiento.

Cimentación

La estabilidad se asegura mediante la fijación de la estructura a una zapata de concreto en masa que se calcula en función de la región de implantación. La acometida eléctrica también se realiza de forma subterránea.

Resistencia al vandalismo

La ventanas incorporan un vidrio templado de 8 mm de espesor y el acceso al interior se realiza a través de cerraduras de seguridad. Todos los materiales utilizados son inalterables en el tiempo y resisten la aplicación de grafitis.

lluminación

La iluminación de ambas caras se realiza a través de un sistema de luminarias, que disimula su efecto a través de un difusor.

Con todo ello, el resultado final se obtiene una gran uniformidad en la difusión de luz en toda la superficie de exhibición.

Electricidad

La alimentación eléctrica se realiza desde la red pública de alumbrado y precisa de una acometida de 220V / 110V a 60 Hz.

Protección

Interruptor diferencial de 25A y 30 mA.

Accesibilidad

El diseño con su forma sencilla permite su detección por los usuarios de bastón blanco.

11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11

Aspectos medioambientales

Mobiliario urbano realizado con materiales sólidos, duraderos y totalmente reciclables. La aplicación de pintura se efectúa con polvo de poliéster secado al horno con ausencia de expulsión de componentes volátiles durante su aplicación.

Estándares normativos

El diseño y la fabricación se efectúan bajo el cumplimiento de la norma ISO 9001 y 14001.

Materiales	Protección anti- corrosión	Acabado	Elementos principales
Acero inoxidable AISI 304	Pasivado	Esmerilado superficial grano 180. En caso de acabado pintado el acero es acabado 2B y posterior aplicación de pintura electrostática con secado en horno	Estructura principal Puertas Paneles inferiores y superiores de cerramiento
Acero inoxidable	Pasivado	En bruto	Conectores, tornillería y sistemas de cierre
Vidrio templado 8 mm. puertas		Serigrafía vitrificada	Ventanas
Concreto		197	Cimentación



Soporte de ComuTG 2018



DESCRIPTIVOS Y PLANOS TÉCNICOS

Soporte de comunicación tipo MUPI Modelo Piedra

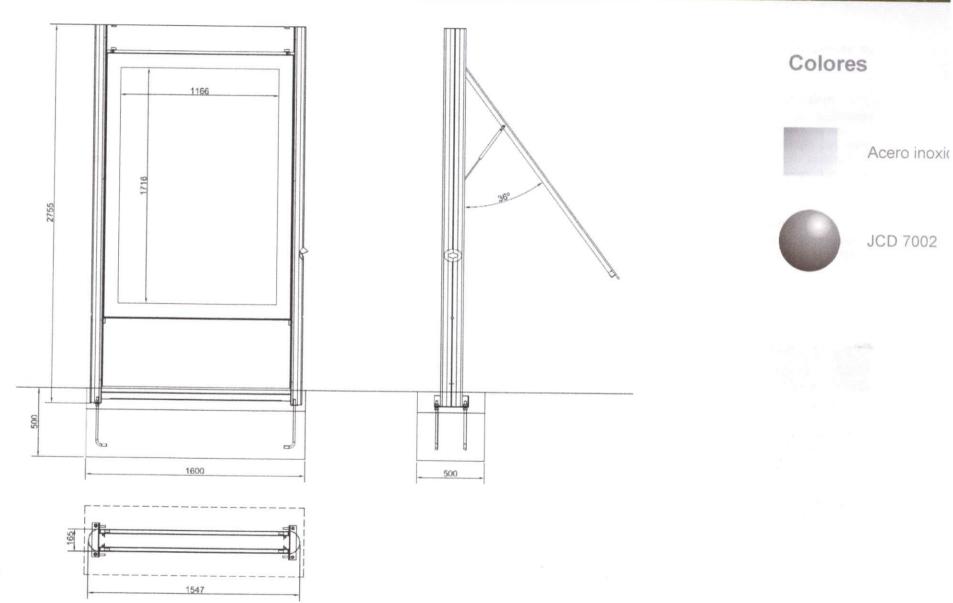


Soporte de Comunicación Modelo PIEDRA



Picha técnica

Soporte de Comunicación Modelo PIEDRA Planos



The same

2.

Mupi Modelo PIEDRA Descripción técnica

Introducción

Elemento de mobiliario urbano destinado a ofrecer información y publicidad a los ciudadanos.

Se compone esencialmente de dos caras retroiluminadas de 2 m² de superficie de exhibición en una estructura minimalista con superficies planas y aristas rectas.

Características

Está constituido por una estructura formada por dos perfiles de acero inoxidable verticales a los que sueldan tres perfiles horizontales que configuran la caja principal. En el interior, un bastidor de acero galvanizado soporta el sistema de iluminación, el difusor y garantiza la estanqueidad.

La estructura está diseñada para soportar vientos de hasta 180 Km/h.

La estructura presenta dos caras para exhibición de información y publicidad a las que se accede mediante la apertura de dos puertas abisagradas en su parte superior incluyendo unos muelles de gas que las mantienen abiertas para el cambio de la cartelería y el mantenimiento.

Cimentación

La estabilidad se asegura mediante la fijación de la estructura a una zapata de concreto en masa que se calcula en función de la región de implantación. La acometida eléctrica también se realiza de forma subterránea.

Resistencia al vandalismo

La ventanas incorporan un vidrio templado de 8 mm de espesor y el acceso al interior se realiza a través de cerraduras de seguridad. Todos los materiales utilizados son inalterables en el tiempo y resisten la aplicación de graffitis.

lluminación

La iluminación de ambas caras se realiza a través de un sistema de luminarias, que disimula su efecto a través de un difusor.

Con todo ello, el resultado final se obtiene una gran uniformidad en la difusión de luz en toda la superficie de exhibición.

Electricidad

La alimentación eléctrica se realiza desde la red pública de alumbrado y precisa de una acometida de 220V / 110V a 60 Hz.

Protección

Interruptor diferencial de 25A y 30 mA.

Accesibilidad

El diseño con su forma sencilla permite su detección por los usuarios de bastón blanco.

Aspectos medioambientales

Mobiliario urbano realizado con materiales sólidos, duraderos y totalmente reciclables. La aplicación de pintura se efectúa con polvo de poliéster secado al horno con ausencia de expulsión de componentes volátiles durante su aplicación.

Estándares normativos

El diseño y la fabricación se efectúan bajo el cumplimiento de la norma ISO 9001 y 14001.

Materiales	Protección anti- corrosión	Acabado	Elementos principales
Acero inoxidable AISI 304	Pasivado	Esmerilado superficial grano 180. En caso de acabado pintado el acero es acabado 2B y posterior aplicación de pintura electrostática con secado en horno	Estructura principal Puertas Paneles inferiores y superiores de cerramiento
Acero inoxidable	Pasivado	En bruto	Conectores, tornillería y sistemas de cierre
Vidrio templado 8 mm. puertas		Serigrafía vitrificada	Ventanas
Concreto			Cimentación
Piedra natural		Pulido sin brillo	Paneles inferiores y sup.





ANEXO 2 LISTADO DE UBICACIONES DE LOS MOBILIARIOS PUBLICITARIOS OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

ANEXO 2.1 LISTADO DE LAS UBICACIONES DE INSTALACIÓN DE LOS 50 PARADEROS PUBLICITARIOS



<u>Listado de los emplazamientos de instalación</u> <u>de los 50 Paraderos publicitarios</u>

	UBICACIONES PARADEROS								
	Codigo	Ubicacion / Nombre	Latitud	Longitud	Observación				
1	L04NS-S059	Estacion Fte Metro Mall	14° 4'27.44"N	87°12'49.01"0	Blv FFAA				
2	LO4SN-S083	Puente peatonal atrás de metro Mall	14° 4'25.24"N	87°12'47.66"0	Comunidad Europea				
3	L04NS-S060	Las Brisas Fte a posta policial	14° 4'19.32"N	87°12'36.77"0	Blv FFAA				
4	L04SN-S079	Las Brisas puente peatonal	14° 4'19.88"N	87°12'33.42"0	En Estudio				
5	L04NS-S061	Banco Central de Honduras	14° 4'19.89"N	87°12'16.11"0	Blv FFAA				
6	L04NS-S062	Puente Peatonal Cascadas Mall	14° 4'29.24"N	87°12'1.44"0	Blv FFAA				
7	L04SN-S0781	Fte entrada la pradera	14° 4'19.50"N	87°12'0.36"0	En Estudio				
8	LO4SN-S075	Fte a universidad Pedagogica	14° 4'30.52"N	87°11'12.56"0	Blv FFAA				
9	LO4SN-T074	Estación Plaza Miraflores desvio CA	14° 4'30.81"N	87°11'2.39"0	Blv FFAA				
10	LO5NS-T0127	Fte Antiguo Bambino	14° 6'11.77"N	87°10'36.88"0	Avenida Los proceres				
11	L05SN-T0129	Torax	14° 6'10.25"N	87°10'54.67"0	Ave la paz				
12	TGU-H0001	Avenida Gutemberg opuesto Bco Atlantida	14° 6'19.78"N	87°11'46.35"0	Gutemberg				
13	TGU-H0002	Estacion de buses los proceres	14° 6'10.91"N	87°11'10.45"0	Los proceres				
14	LO5SN-T0130	Despensa Familiar	14° 6'10.72"N	87°10'43.83"0	Los proceres				
15	LO5SN-T0131	Colonia 21 de Octubre	14° 6'20.43"N	87°10'21.36"0	Col 21 de Octubre				
16	L05SN-T0132	Corplasa	14° 6'25.62"N	87°10'14.82"0	Anillo Periferico				
17	L05SN-T0133	San Miguel	14° 6'8.64"N	87° 9'34.01"0	San Miguel				
18	LO5NS-S0125	San Miguel entrada la esperanza	14° 6'4.50"N	87° 9'31.26"0	San Miguel				
19	L05SN-T0134	La era desvio villa olimipca	14° 5'38.48"N	87° 9'28.57"0	Anillo Periferico				
20	LO5NS-S0124	La Era	14° 5'35.78"N	87° 9'26.29"0	Anillo Periferico				
21	L05SN-T0135	Puente Peatonal Prados universitarios	14° 5'11.55"N	87° 9'28.18"0	En Estudio				
22	L05NS-T0123	Prados universitarios	14° 5'10.95"N	87° 9'27.44"0	Anillo periferico				
23	L05SN-S0140	1er puente peaton Hato de en medio	14° 4'12.91"N	87°10'1.25"0	Anillo Hato de en medio				
24	L05SN-S0141	Residencial bella oriente	14° 3'59.11"N	87°10'14.63"0	Anillo Bella Vista				
25	LO4SN-S071	Puente peatonal las gradas del Hato	14° 4'16.90"N	87°10'36.33"0	Blv ffaa bella oriente				
26	LO5NS-S0114	Victor F Ardon	14° 3'26.60"N	87°10'42.78"0	Anillo Victor Fardon				





27	L05NS-S0113	UTH	14° 2'51.88"N	87°10'56.60"0	Fte a UTH
28	L05SN-S0149	Perisur	14° 2'56.82"N	87°12'45.31"0	Intersecion salida sur y aniilo
29	LO5SN-S0150	Altos de Toncontin	14° 2'42.45"N	87°13'17.55"0	En Estudio
30	L05NS-S0106	Sauce	14° 2'26.64"N	87°13'49.88"0	Sauce
31	LO5NS-S0107	Altos de Toncontin	14° 2'41.49"N	87°13'17.47"0	Ruta al Sur Altos de Toncontin
32	LO5NS-T0108	Salida Choluteca perisur	14° 2'56.03"N	87°12'44.98"0	En Estudio
33	LO4SN-S087	Buses de Col Centro America	14° 5′31.56″N	87°14'19.85"0	Col Centro america
34	TGU-H0003	Estacion Colon	14° 3′54.76″N	87°13'7.52"0	Calle de los alcaldes
35	TGU-H0004	Estacion La tribuna	14° 3'36.75"N	87°13'34.03"0	Calle de los alcaldes
36	TGU-H0005	Estacion La colonia Las Torres	14° 3'49.81"N	87°13'15.47"0	Calle de los alcaldes
37	TGU-H0006	Estacion la Pradera	14° 4'19.16"N	87°12'51.80"0	La Pradera
38	TGU-H0007	Estacion buses metromall	14° 4'30.43"N	87°12'41.46"0	Blv Comunidad Europea
39	TGU-H0008	Estacion Metro mall Mercado	14° 4'23.26"N	87°12'43.51"0	Blv comunidad Europea
40	TGU-H0009	Estacion Toncontin antiguo perisur	14° 4'6.37"N	87°12'57.12"0	En Estudio
11	TGU-H0010	Estacion Occidente	14° 4'48.36"N	87°12'33.23"0	En Estudio
12	TGU-H0011	Estacion La granja	14° 5'4.29"N	87°12'33.11"0	Blv Comunidad europea
13	TGU-H0012	Estacion soptravi	14° 5'25.29"N	87°12'26.62"0	En Estudio
14	TGU-H0013	Estacion Banpais	14° 4'51.04"N	87°11'7.16"0	Blv Centroamerica
15	TGU-H0014	Estacion Plaza Miraflores	14° 4'36.70"N	87°11'6.70"0	En Estudio
16	TGU-H0015	Estacion Emisoras unidas	14° 5'4.51"N	87°11'11.79"0	Blv Centoamerica
17	TGU-H0016	Estacion Televicentro	14° 5'7.09"N	87°11'10.03"0	Blv Suyapa
18	LO5NS-S0121	Fte Unah Puente peatonal	14° 4'58.66"N	87° 9'56.39"0	Suyapa
19	LO5SN-T0137	Trapiche Desvio ruta anillo	14° 4'46.80"N	87°10'3.35"0	En Estudio
50	LO5NS-T0120	Desvio Suyapa CCI	14° 4'48.98"N	87°10'3.67"0	Calle trapiche hacia Blv Suyapa





Agenya in the con-







<u>Listado de los emplazamientos de instalación</u> <u>de los 200 Soportes de comunicación tipo MUPI</u>

ITEM	VIA PRINCIPAL	UBICACIÓN	SENTIDO	TIPO	LATITUD	LONGITUD
1	Blv Suyapa	Av. Rep de Costa Rica, BAC	P - 0	Acera	14,085,827	-87,187,601
2	Blv Suyapa	Blv. Centro América, Antes de Davivienda	P - 0	Acera	14,086,076	-8,718,967
3	Blv Suyapa	Retorno Blv Centro América	P - 0	Acera	14,086,521	-8,719,014
4	Blv Suyapa	Calle Orense, parada de buses Enee	P - 0	Acera	14,087,599	-87,194,375
5	Blv Suyapa	Calle Alameda, Frente Hospital Escuela	P - 0	Acera	14,090,249	-87,196,807
6	Blv Suyapa	Iglesia de Cristo	P - 0	Acera	14,092,389	-87,197,579
7	Blv Suyapa	Frente a Indupuertas	P - 0	Acera	14,097,905	-87,201,477
8	Blv Suyapa	Calle la Isla, Estadio Nacional - al centro	P - 0	Acera	14,099,553	-87,204,017
9	Blv Suyapa	Frente al Estadio	P - 0	Acera	1,409,745	-87,204,506
10	Blv Suyapa	Frente a Lean Restaurante	0 - P	Acera	1,409,788	-87,201,806
11	Blv Suyapa	Frente a Iglesia Taller de Motos	0 - P	Acera	14,097,734	-87,201,363
12	Blv Suyapa	Frente a Ipsa	0 - P	Acera	14,092,568	-87,197,847
13	Blv Suyapa	Frente a Hospital Escuela	0 - P	Acera	14,090,185	-8,719,703
14	Blv Suyapa	Calle Alameda, Enee	0 - P	Acera	14,087,524	-8,719,479
15	Blv Suyapa	Calle orense BCIE	0 - P	Acera	14,086,688	-87,193,319
16	Blv Suyapa	Opuesto a Davivienda	0 - P	Acera	14,086,121	-87,191,074
17	Blv Suyapa	Frente a Hotel Florencia	0 - P	Acera	14,084,788	-87,183,997
18	Blv Suyapa	Edificio Florencia	0 - P	Acera	14,084,484	-87,182,067
19	Blv Suyapa	Frente a la Porsche	0 - P	Acera	14,084,262	-87,180,441
20	Blv Suyapa	Frente a Mc Donalds	O - P	Acera	1,408,319	-87,167,504





21	Blv Suyapa	Separador Bigos	P - 0	Separador	14,082,731	-87,163,502
22	Blv Suyapa	Palacio Univ. De los Deportes	P - 0	Acera	14,084,085	-8,716,988
23	Blv Suyapa	Cinsa	P - 0	Acera	14,083,982	-87,178,107
24	Blv Suyapa	Frente a Banrural	P - 0	Acera	14,084,327	-8,717,954
25	Blv Suyapa	Entrada Hotel Florencia	P - 0	Acera	14,085,155	-87,183,914
26	Blv Suyapa	Conectante Av. El Roble	P-0	Acera	14,085,428	-8,718,533
27	Blv Juan Pablo II	Multiplaza - Chuc e chesse	0 - P	Acera	14,089,081	-87,184,026
28	Blv Juan Pablo II	Multiplaza - Motor Show	0 - P	Acera	14,089,199	-87,183,278
29	Blv Juan Pablo II	Multiplaza - Entrada al Parqueadero	0 - P	Acera	14,088,867	-87,182,489
30	Blv Juan Pablo II	Av Berlin, PGR	P - 0	Acera	1,408,888	-87,177,175
31	Blv Juan Pablo II	Antes de Blv Hacienda / Separador edif 777	P - O	Separador	14,089,419	-87,174,783
32	Blv La Hacienda	Frente a Kia, Separador	N - S	Separador	14,088,818	-87,174,134
33	Blv. La Hacienda	Excel Automotriz, Separador	N-S	Separador	14,088,276	-87,174,092
34	Blv La Hacienda	Frente a Ministerio del Trabajo	N - S	Acera	14,087,698	-87,174,178
35	Blv La Hacienda	Separador frente a navega	N - S	Separador	14,086,682	-87,174,053
36	Blv La Hacienda	Separador la Colonia	N - S	Separador	14,086,205	-8,717,407
37	Blv Suyapa	Frente a CCI	P - O	Acera	14,082,901	-87,168,715
38	Blv Morazán	Rep. De Chile, Sepradaor Puma	P - 0	Separador	14,099,569	-87,197,502
39	Blv Morazán	Av. Jose Maria Medina punto de la ceramica	P - 0	Acera Esquina	14,099,708	-87,195,288
40	Blv Morazán	Av. Jose Maria Medina Ceramicas	P - 0	Separador	14,099,768	-87,195,152
41	Blv Morazan	Calle Maipu, frente a Taco Loco	P - 0	Separador	14,099,705	-87,193,812
42	Blv Morazan	Calzada Cartagena, Fedex	P - 0	Acera Esquina	14,099,766	-87,192,382
43	Blv Morazan	Juan Lindp, Lirias de oro	P - 0	Separador	14,099,812	-87,191,529
14	Blv Morazan	Minas de Oro / Farmacia del Ahorro	P - 0	Separador	1,409,982	-8,719,078
45	Blv Morazan	Ramon Cruz, BAC Credimatic	P - 0	Acera	14,099,903	-8,718,855





46	Blv Morazan	Calzada Jamaica, Delipan	P - O	Acera	14,100,255	-87,187,198
47	Blv Morazan	Adelante rotonda Lugar, Jesterco	P - 0	Acera	14,100,284	-87,182,859
48	Blv Morazan	Entrada UNO	P - 0	Acera	14,100,217	-87,181,512
49	Blv Morazan	Frente a UNO, Separador	P - 0	Separador	14,100,066	-87,181,146
50	Blv Morazan	3era Avenida, El patio	P - 0	Separador	14,100,373	-8,717,906
51	Blv Morazan	Frente a Emporio Isuzu	P - 0	Acera	14,100,306	-87,177,383
52	Blv Morazan	Frenta a Dicasa	P - 0	Acera	14,100,619	-87,174,983
53	Blv Morazan	Separador frente a Isuzu	P - 0	Separador	14,100,446	-87,177,158
54	Blv Morazan	Av. Jose Maria Marti, Banpais	P - 0	Acera Esquina	14,100,619	-8,717,841
55	Blv Morazan	Frenta a KFC	P - 0	Acera	14,100,438	-87,181,802
56	Blv Morazan	Jestereo	P - 0	Acera	14,100,366	-87,183,142
57	Blv Morazan	Av. Ramon Cruz, Biomed	P - 0	Acera	14,100,024	-87,188,185
58	Blv Morazan	Av. Juan Lindo, Facash	P - 0	Acera Esquina	1,409,998	-87,191,265
59	Blv Morazan	Calle Maipu, Centro Clinica Visual	P - 0	Acera Esquina	14,099,962	-87,194,744
60	Av. La Paz	Estacion de buses los Proceres / Diunsa	P - 0	Acera	14,102,859	-87,186,207
61	Av. Los Proceres	Av. Rep Dominicana, Kielsa	P - 0	Acera	14,102,808	-8,718,423
62	Av. Los Proceres	La Bambina	P - 0	Acera	14,103,248	-87,177,682
63	Av. Los Proceres	Av. Jose Marti, Separador despensa familiar	O - P	Separador	14,103,095	-87,178,618
54	Av. Los Proceres	Av. Jose Manuel Arce, Nash Ville School	0 - P	Acera	14,103,032	-8,717,985
55	Av. La Paz	Paseo La Campaña, Farmacity	0 - P	Acera	1,410,317	-87,187,106
66	Av. La Paz	Frente a Porsalud	0 - P	Acera	14,104,061	-87,191,975
57	Anillo Periferico	Frente a Ceteco	0 - P	Acera	14,106,228	-87,171,837
58	Anillo Periferico	Puente 21	0 - P	Acera	14,107,725	-87,170,596
59	Anillo Periferico	Anillo Alutech	0 - P	Acera	14,108,387	-87,167,809





70	Anillo Periferico	Anillo Macesa	0 - P	Acera	1,410,754	-87,164,246
71	Anillo Periferico	Entrada San Miguel	N-S	Acera	14,102,726	-87,159,657
72	Anillo Periferico	Frente a Uno la Hera	N-S	Acera	14,095,734	-87,158,651
73	Anillo Periferico	Eco vivienda	N-S	Acera	14,091,359	-87,157,696
74	Anillo Periferico	Plaza Hyundai	0 - P	Acera	14,082,539	-87,159,135
75	Anillo Periferico	Parque Recreativo Puente Trapiche	N-S	Acera	14,078,448	-87,166,233
76	Anillo Periferico	Frente a Baterias Record	N-S	Acera	14,072,903	-87,166,109
77	Anillo Periferico	Salida Hato	0 - P	Acera	14,069,156	-8,716,819
78	Anillo Periferico	Salida a Blv Kennedy, Frente a la Sula	0 - P	Acera	14,055,792	-87,181,069
79	Anillo Periferico	Gasolinera Puma UTH	N-S	Acera	14,051,776	-8,718,218
30	Anillo Periferico	Frente a Uno Mega La Arach	0 - P	Acera	14,051,525	-87,203,472
31	Anillo Periferico	Desvio Loarque	0 - P	Acera	14,049,508	-87,212,042
32	Anillo Periferico	Desvio Aeropuerto	0 - P	Acera	14,045,179	-87,222,409
33	Anillo Periferico	Retorno Batallon	0 - P	Acera	1,405,886	-87,255,902
34	Anillo Periferico	Entrada Wallmart	P - 0	Acera	14,040,455	-87,231,785
35	Anillo Periferico	Entrada Price Smart	P - 0	Acera	1,404,054	-87,230,606
36	Anillo Periferico	Puente Peatonal La Arach y Cia	P - 0	Acera	14,051,084	-87,203,064
37	Anillo Periferico	Cementos Bijao	P-0	Acera	14,048,061	-87,197,694
38	Anillo Periferico	Frente a Suzuki	P-0	Acera	14,046,861	-87,191,076
39	Anillo Periferico	UTH opuesto a Puma	S - N	Acera	14,051,546	-87,182,007
90	Anillo Periferico	Antes de Nacional de Ing. Coliseum	S - N	Acera	1,408,351	-87,157,987
91	Anillo Periferico	Frente a Ecoplaza	S - N	Acera	14,092,299	-87,164,094
92	Anillo Periferico	Frente a Masesa	P - 0	Acera	14,107,473	-87,164,094
93	Anillo Periferico	Camino del Valle Pupusas	P - 0	Acera	14,106,924	-87,171,054
)4	Blv Centroamerica	Frente a Davivienda	P - 0	Acera	14,086,829	-87,190,017
5	Blv Centroamerica	Uno Emisoras Unidas	P-0	Acera	14,085,176	-87,187,817





96	Blv Centroamerica	Honduhotel	N - S	Acera	14,083,781	-8,718,647
97	Blv Centroamerica	Blv Rep Francia, Diansa	N - S	Acera	1,407,882	-87,185,374
98	Blv Centroamerica	Desvio Col Miraflores	N-S	Acera	14,074,661	-87,184,982
99	Blv Centroamerica	Ceramicas Rebestimi	N-S	Acera	14,071,937	-87,184,639
100	Blv Centroamerica	Banco Popular	N - S	Acera	14,069,065	-87,184,175
101	Blv Kennedy	Frente a Baraton Ceramicas	N-S	Acera	1,406,302	-87,183,258
102	Blv Kennedy	Redondel Separador entrada Palmas	S - N	Separador	14,060,528	-87,182,292
103	Blv Centroamerica	Estacion de buses oriente	S - N	Acera	14,070,169	-87,184,266
104	Blv Centroamerica	Plaza Cuba	S - N	Acera	140,743	-87,184,633
105	Blv Centroamerica	Grupo Q Miraflores	S-N	Acera	14,076,924	-87,184,844
106	Blv Centroamerica	Antes de Tres Caminos, Imprema	S - N	Acera	14,078,496	-87,185,066
107	Blv Centroamerica	Hondutel CCIT	S-N	Acera	14,083,916	-87,186,152
108	Blv Centroamerica	Conectante Blv Suyapa	0 - P	Acera	1,408,494	-87,187,302
109	Blv Centroamerica	Paseo Juan Pablo	0 - P	Acera	14,087,475	-87,190,569
110	Blv Centroamerica	Separador frente a Texaco	0 - P	Separador	14,087,708	-87,191,303
111	Blv Centroamerica	Blv Juan Pablo II, Frente a Chillis	S - N	Separador	14,088,633	-87,192,784
112	Blv Centroamerica	Blv Juan Pablo II, Frente a Burger King	S - N	Acera	14,090,198	-87,193,352
113	Blv Kuwait	Opuesto a Puma	N-S	Acera	14,081,511	-87,203,313
114	Blv Kuwait	Opuesto a Banco Continental	N-S	Acera	14,078,746	-87,202,958
115	Blv Kuwait	Conectante Poniente CA6, Universal Autom	N - S	Acera	14,075,499	-87,202,918
116	Blv Kuwait	Conectante Orient CA6, Enai	N-S	Acera	14,073,574	-8,720,115
117	Blv Kuwait	Pasando Puente a Desnivel	N-S	Acera	14,070,512	-87,198,844
118	Blv Kuwait	Entrada a Curba	N-S	Acera	14,068,217	-87,199,852
119	Blv Kuwait	Frente a Acerradero	N-S	Acera	14,066,338	-87,199,066
120	Blv Kuwait	Blv Santa Cristina, Separador Tecum	N-S	Separador	14,073,376	-87,199,706





121	Blv Kuwait	Entrada la Colonia	S - N	Separador	14,077,112	-87,202,739
122	Blv Kuwait	Frente a Puma	S-N	Separador	14,081,362	-87,203,126
123	Blv Kuwait	Separador Redondel Puma	S-N	Separador	14,082,633	-87,203,392
124	Calle La Salud	Redondel Plaza Paris	P - 0	Acera	14,087,522	-87,198,267
125	Blv Juan Pablo II	Antes de Ficohsa, Calle Real de Minas	P - 0	Acera	1,408,957	-87,191,879
126	Blv Juan Pablo II	Av. Rep. De Costa Rica	P - 0	Acera	14,089,167	-87,186,278
127	Blv Juan Pablo II	Hotel Intercontinental	P - 0	Acera	14,089,095	-87,184,848
128	Blv Fuerzas Armadas	Desvio Univ. Pedagogica	0 - P	Acera	14,074,628	-87,189,276
129	Blv Fuerzas Armadas	Blv Miraflores, Soluciones Automotrices	O - P	Acera	14,075,955	-87,192,906
130	Blv Fuerzas Armadas	Hotel LQ	0 - P	Acera	14,076,536	-87,197,284
131	Blv Fuerzas Armadas	Blv Kuwait, Cascadas Mall	0 - P	Acera	140,739	-87,202,247
132	Blv Fuerzas Armadas	Antes de Metro Mall	0 - P	Acera	14,072,361	-87,212,179
133	Blv Fuerzas Armadas	Puente Peatonal Metro Mall	S - N	Acera	1,407,383	-87,213,507
134	Blv Fuerzas Armadas	Punto de Taxis Metro Mall	S - N	Acera	14,075,117	-87,213,615
135	Blv Fuerzas Armadas	Desvio Central	S - N	Acera	14,079,668	-87,216,589
136	Blv Fuerzas Armadas	Puma Centro America	S - N	Acera	14,085,405	-872,217
137	Blv Fuerzas Armadas	Retorno Comayogodo	0 - P	Acera	14,086,332	-87,228,223
138	Blv Fuerzas Armadas	Centro America, Farmacia Doctor	N - S	Acera	14,092,825	-87,239,096
139	Blv Fuerzas Armadas	Crowley Central	N - S	Acera	1,407,998	-8,721,706
140	Blv Com. Econom. Europea	Desvia a Blv FFAA, Metro Mall	N - S	Acera	14,076,119	-87,211,268
141	Blv Com. Econom. Europea	Metro Mall, Pte Peatonal	N - S	Acera	14,072,948	-87,212,168
142	Blv Fuerzas Armadas	Calle de los Alcaldes, Asados El Gordo	S - N	Acera	14,064,843	-87,218,673
143	Blv Fuerzas Armadas	Frente al Aeropuerto	S - N	Acera	1,406,185	-87,219,962
144	Blv Fuerzas Armadas	Aeropuerto, Salida	S - N	Acera	14,062,808	-87,219,332





145	Blv Fuerzas Armadas	Texaco Aeropuerto	S - N	Acera	14,064,555	-87,218,575
146	Blv Com. Econom. Europea	Conectante Pedregal	S - N	Acera	14,070,187	-87,214,004
147	Blv Com. Econom. Europea	Estacion Buses Metromall	S - N	Acera	14,075,605	-87,211,206
148	Blv Com. Econom. Europea	La Popular	S - N	Acera	14,081,806	-87,209,351
149	Colonia Palmira	Plaza Benito Juarez, Calle 4	0 - P	Acera	14,102,141	-8,719,315
150	Colonia Palmira	Plaza Benito Juarez, Calle 3	N-S	Acera	14,102,066	-87,193,564
151	Calle Rep. De Brasil	Av. Juan Lindo esquina	0 - P	Acera	14,103,306	-87,191,505
152	Av. Juan Lindo	Esquina Opuesta Calle Mexico, Porsalud	N - S	Acera Esquina	14,102,813	-87,191,388
153	Av. Rep Mexivo	Av Juan Lindo Separador	0 - P	Separador	14,102,596	-87,191,226
154	Av. Ramon Cruz	Calle Cedro Real, Frente a Ford	N-S	Acera	14,098,973	-8,718,833
155	Av. Ramon Cruz	Sendero Los Naranjos	S-N	Acera	14,098,993	-87,188,044
156	Av. Ramon Cruz	Av los Castaños, esquina	S-N	Acera Esquina	14,098,064	-87,187,991
157	Av. Ramon Cruz	Paseo Virgilio Zelaya, esquina	S - N	Acera Esquina	14,097,292	-87,187,917
158	Paseo Virgilio Zelaya	Frente a Decora	0 - P	Acera	14,097,483	-871,889
159	Redondel Ruben Dario	Juan Lindo # 1	0 - P	Redondel	14,096,604	-87,190,964
160	Calle Real de Minas	Calle Pintor Lopez, Esquina El Faro	N - S	Acera Esquina	14,095,983	-87,192,042
161	Calle Real de Minas	Calle Foylan Turcios, opuesto Canal 36	N - S	Acera Esquina	14,094,887	-87,191,895
162	Calle Real de Minas	Esquina opuesta Calle Olancho, torre medica}	0 - P	Acera	1,409,433	-87,191,083
163	Av. Rep de Costa Rica	Antes de Plaza Las Lomas	P - 0	Acera	14,090,497	-87,184,905
164	Av. Rep de Costa Rica	Valencia School	0 - P	Acera	14,092,446	-87,182,561
165	Av. Rep de Costa Rica	Los Abedules esquina	0 - P	Acera Esquina	14,092,759	-87,181,471
166	Av. Rep de Costa Rica	Av Berlin, Embajada de Mexico	0 - P	Acera	14,093,136	-87,180,031





167	Av. Rep de Costa Rica	Av Berlin Esquina	0 - P	Acera	1,409,353	-87,178,991
168	Av. Rep Dominicana	Antes de Embajada Alemania, Casa Morphosis	0 - P	Acera	14,094,903	-87,180,441
169	Av. Rep Dominicana	Frente a La Galeria	0 - P	Acera	14,096,043	-87,183,934
170	Av. Rep Dominicana	Acceso Blv Morazan, Pte las Lomas	P - 0	Acera	14,100,054	-87,184,657
171	Av. Rep de Chile	Antes de Optica y Clinica Internacional	S - N	Acera	14,103,782	-87,198,287
172	Av. Rep Dominicana	Esquina Paseo Virgilio Zelaya, Elements	S - N	Acera	14,097,776	-87,184,659
173	Av. Rep Dominicana	Opuesto a la Galeria	P - 0	Acera	14,096,401	-87,184,456
174	Av. Rep. Dominicana	Av. Enrique Tierno Galvan	S - N	Acera	1,409,516	-87,182,567
175	Av. Rep. Dominicana	Frente a Peluqueria Canina	P - 0	Acera	14,095,052	-87,179,416
176	Av. Berlin	Calle Viena	0 - P	Acera	14,092,556	-87,178,412
177	Av. Berlin	Calle Madrid, diagonal a Banpais	S - N	Acera	14,091,197	-87,178,256
178	Av. Berlin	Calle Madrid	N - S	Acera	14,090,617	-87,178,295
179	Av. Berlin	Blv Juan Pablo II	S - N	Acera	14,088,984	-87,177,995
180	Blv Juan Pablo II	Redondel Blv La Hacienda	0 - P	Acera	14,089,615	-87,173,887
181	Blv Juan Pablo II	Separador redondel Villa Olimpica	0 - P	Acera	14,092,379	-87,165,139
182	Calle Real de Minas	Blv Juan Pablo II, Mc Donalds	N - S	Acera	14,089,481	-87,191,096
183	Blv Juan Pablo II	Calle Yuscaran, Detrás de Burger King	S - N	Acera	14,090,532	-87,193,183
184	Blv Juan Pablo II	Esquina Wendys	S - N	Acera	14,092,276	-87,194,105
185	Av. Juan Manuel Galvez	Calle Alfonso, Quesos Olanena	S - N	Acera	14,092,878	-87,194,438
186	Av. Juan Manuel Galvez	Calle Froylan Turcios, Credimas	N-S	Acera	14,094,621	-87,195,045
187	Av. Juan Manuel Galvez	Calle Alfonso, Servicios Bash	N - S	Acera	14,092,377	-87,194,285
188	Blv Centroamerica	Conectante Blv Juan Pablo II	S - N	Acera	14,090,759	-87,193,654
189	Blv Juan Pablo II	Frente a RB	P - 0	Acera	14,089,465	-87,191,611
190	Diagonal Rep de Corea	Blv Centro America	N-S	Acera	14,087,146	-87,189,895





191	Av Rep Costa Rica	Antes de La Curacao	S - N	Acera	14,088,025	-87,186,737
192	Av Rep Costa Rica	Susys Grill	S - N	Acera	14,086,617	-87,187,059
193	Av Rep Costa Rica	Delante de Susys Grill	S - N	Acera	14,087,663	-87,186,705
194	Av Rep Costa Rica	Blv Juan Pablo II Esquina	S - N	Acera	14,088,662	-87,186,548
195	Av. Roble	Entrada Parqueadero Intercontinental	S - N	Acera	1,408,782	-87,184,745
196	Av. Roble	Opuesto a iglesia Cristiana	S - N	Acera	14,086,029	-87,185,277
197	Blv Juan Pablo II	Frente a Colegio San Miguel	P - 0	Acera	14,089,498	-87,181,629
198	Blv Juan Pablo II	Motor Show	0 - P	Acera	14,089,444	-87,182,842
199	Av. Roble	Frente a Office Depot	S-N	Acera	14,087,068	-87,184,888
200	Av. Roble	Frente a Mall Multiplaza	S-N	Acera	14,087,787	-87,184,501

